



Siendo las doce horas con treinta minutos del día 11 (once) de Marzo de 2014 (dos mil catorce), en la Oficina de Tesorería Municipal, sita en S. Degollado y Cuauhtémoc, Palacio Municipal, planta baja; en la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; dio inicio la Reunión No. 05/2014 del Comité de Adquisiciones, en este caso con el carácter de Extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE PROPUESTAS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORIA PARA EL ANALISIS E INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE REZAGO DE CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS.
- III. ASUNTOS GENERALES.
- IV. CLAUSURA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

I.- Como punto número uno del orden del día, se pasa lista de asistencia; y estando presentes la mayoría de los convocados, se declara quórum legal para llevar a cabo la reunión, y como constancia de ello, se firma la lista elaborada para este fin, la cual vendrá a formar parte como anexo de la presente Acta.

Toma la palabra el Lic. Melchor Angulo Castro, y da lectura al orden del día; estando de acuerdo en el, todos y cada uno de los presentes.

II.- Para abordar el punto número dos, se presenta para análisis y aprobación en su caso, propuestas para contratar servicios de asesoría para el análisis e integración de expedientes de rezago de contribuciones y aprovechamientos.

Para una explicación a detalle, se presenta como invitado especial al Lic. Daniel García León, Director de Ingresos, quien explica que el objetivo es recuperar el impuesto predial por parte de los ciudadanos morosos a través de la empresa Defensores Estrategas Fiscales del Noroeste, S.C., quien presenta un esquema de trabajo muy atractivo, solo se le pagará 20% MAS IVA, de los importes que representen el adeudo fiscal, que hayan sido recaudados, en la etapa de determinación del adeudo y/o estado de cuenta notificados al deudor y hasta antes de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución de los deudores que conforman la cartera y el 30% MAS IVA, de los créditos fiscales que constituyen la cartera vencida entregada y descrita en la declaración 1.4, que fueron pagados ya

Lic. Melchor Angulo Castro	Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	Lic. Juan Tachna Félix	Lic. Javier Enrique Campos Acosta	Lic. Patricia Alin Ramos Kelly	Lic. María de Jesús Castro Acosta
Lic. Rosario Buelna Beltrán	Lic. Luis Alfonso Pineda Apodaca	Lic. Juan Garibaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		



iniciadas las acciones del procedimiento administrativo de ejecución, sea durante el requerimiento de pago y/o embargo, iniciadas las acciones de remate, adjudicación, compensación o hayan sido impugnados, o fueran pagados; con esto se pretende aumentar la recaudación de impuesto predial.

Añade también que se presenta un único proveedor, basado en el reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, según capítulo V del procedimiento de adjudicación directa, en el artículo 20, fracción IV.

Comentan los regidores de la comisión de hacienda que se debe de tener bastante cuidado en la forma en la que se efectuara el cobro, para no caer en intimidaciones o irregularidades que afecten la integridad de los ciudadanos.

Toma la palabra el Lic. Juan Tachna Félix, Tesorero Municipal y propone una reunión la próxima semana, a efecto de que la empresa explique de manera detallada los procedimientos de cobranza; y aclara que la empresa estará obligada a rendir cuentas mensualmente.

Se presenta el cuadro comparativo para su análisis:

CONCEPTO	DEFENSORES ESTRATEGAS FISCALES DEL NOROESTE, S.C.
SERVICIOS DE ASESORIA PARA EL ANALISIS E INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE REZAGO DE CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS.	<ul style="list-style-type: none"> • 20% MAS IVA, DE LOS IMPORTES QUE REPRESENTEN EL ADEUDO FISCAL, QUE HAYAN SIDO RECAUDADOS, EN LA ETAPA DE DETERMINACION DEL ADEUDO Y/O ESTADO DE CUENTA NOTIFICADOS AL DEUDOR Y HASTA ANTES DE LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE LOS DEUDOS QUE CONFORMAN LA CARTERA. • 30% MAS IVA, DE LOS CREDITOS FISCALES QUE CONSTITUYEN LA CARTERA VECIDA ENTREGADA Y DESCRITA EN LA DECLARACION 1.4, QUE FUERON PAGADOS YA INICIADAS LAS ACCIONES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, SEA DURANTE EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO, INICIADAS LAS ACCIONES DE REMATE, ADJUDICACION, COMPENSACION O HAYAN SIDO IMPUGNADOS, O FUERAN PAGADOS.

Lic. Melchior Angulo Castro	Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	Lic. Juan Tachna Félix	Lic. Javier Enrique Campos Acosta	Lic. Patricia Alin Ramos Kelly	Lic. María de Jesús Castro Acosta
Lic. Rosario Buelna Beltrán	Lic. Luis Alfonso Pineda Apodaca	Lic. Juan Garibaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		



Una vez analizado y no existiendo dudas al respecto, la propuesta se somete a votación, y por unanimidad se aprueba la contratación de servicios de asesoría para el análisis e integración de expedientes de rezago de contribuciones y aprovechamientos, al proveedor **Defensores Estrategas Fiscales del Noroeste, S.C.**

III.- Asuntos Generales.

No hay asuntos generales que tratar.

IV.- Clausura.

Sin otro punto que tratar, se concluye la presente reunión del Comité de Adquisiciones, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día 11 (once) de Marzo de dos mil catorce.



Lic. Melchor Angulo Castro	Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo	Lic. Juan Tachna Félix	Lic. Javier Enrique Campos Acosta	Lic. Patricia Alin Ramos Kelly	Lic. María de Jesús Castro Acosta
Lic. Rosario Buelna Beltrán	Lic. Luis Alfonso Pineda Apodaca	Lic. Juan Garibaldi Hernández	Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra		Página 3 de 3